

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sector (A)	Gobierno Federal
Institución (B)	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Mecanismo de participación ciudadana (C)	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario.

Disposiciones generales (D)
<p><i>Fue creado el 01 de Julio de 1992, tiene su origen en los artículos 62 y 63 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</i></p> <p><i>El comité tiene por objeto elaborar, revisar, aprobar, tramitar la publicación, difundir y promover el cumplimiento de las NOM's en materia de protección contra riesgos sanitarios que se inscribieron en el Programa Nacional de Normalización 2018.</i></p>
Integración (E)
<p><i>Se encuentra conformado por 31 integrantes (1 presidente, 1 secretario técnico, 29 vocales con derecho a voz y voto y 1 vocal con derecho a voz)</i></p>
Estructura (F)
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) PRESIDENTE.-Julio Salvador Sánchez y Tepoz, SECRETARIO TÉCNICO.- Carlos Jesus Yadir Lizardi Álvarez</i> 2. <i>Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- MAESTRO. EMILIO SUAREZ LICONA</i> 3. <i>Secretaría de Energía (SENER).- ING. MARIO ARTURO REYES</i> 4. <i>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).- DR. JOSÉ VALENTE AGUILAR ZINSER</i> 5. <i>Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).- ING. ENRIQUE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ</i> 6. <i>Secretaría de Turismo (SECTUR).- LIC. MARIA ANGELICA GONZALEZ-SARAVAI COS</i> 7. <i>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).- MVZ. HUGO FRAGOSO SANCHEZ</i> 8. <i>Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).- LIC. MAYRA G. RUIZ CABAÑAS RAMIREZ</i> 9. <i>Secretaría de Economía (SE)</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Dirección General de Normas (DGN).- LIC. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA</i> 10. <i>Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).- ING. RAMIRO OLVERA OROPEZA</i> 11. <i>Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).- ING MARIA NORMA MARTINEZ AVILA</i> 12. <i>Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC).- LIC. JOSE DE JESUS SOLIS</i> 13. <i>Consejo Nacional de Salud (CNS).- DR. ISIDRO AVILA MARTINEZ</i> 14. <i>Asociación Farmacéutica Mexicana A. C. (AFMAC).- Q. JORGE BAUTISTA ZAMORA</i> 15. <i>Protección de Cultivos, Ciencia y Tecnología A.C. (PROCCYT).- ING. GLORIA MELENDEZ ROCA</i> 16. <i>Asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos (AMELAF).- ING. MANUEL OCHOA CARRILLO</i> 17. <i>Asociación Nacional de Fabricantes de Pinturas y Tintas, A. C. (ANAFAPYT)- ING. LETICIA ARANDA ROQUE</i> 18. <i>Asociación Nacional de la Industria Química, A. C. (ANIQ).- ING. RUBEN MUÑOZ GARCIA</i>

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

19. Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA).- ING. RAFAEL GUAL COSIO
20. Cámara Nacional de la Industria Molinera de Trigo (CANIMOLT).- LIC. JOSÉ LUIS FUENTES POCHAT
21. Cámara Nacional de la Industria de Perfumería, Cosmética y Artículos de Tocador e Higiene (CANIPEC).- LIC. CARLOS R. BERZUNZA SÁNCHEZ
22. Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA).- Dr. RAMIRO PAÉZ MANZUR
23. Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN).- LIC. MANUEL JESUS HERRERA VEGA
24. Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores de Agroquímicos, S. C. (UMFFAAC).- Q.F.B. AMADA VELEZ MÉNDEZ
25. Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD).- LIC. MANUEL CARDONA ZAPATA
26. Instituto Politécnico Nacional (IPN).- ING. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
27. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).- Dra. HELGI JUNG COOK
28. Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).- LIC. RAFAEL DIAZ GARCIA
29. Colegio Nacional de Químicos, Farmacéuticos Biólogos de México, A. C. (CNQBM).- QFB. EDUARDO JIMENEZ LEYVA
30. Sociedad Mexicana de Salud Pública A.C. (SMSP).- Dra. LOURDES MOTTA MURGUIA
31. Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (Secretaría de Salud)

Funciones y actividades (G)

La creación y funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario se encuentra regulado en la Ley Federal de Metrología y Normalización y su Reglamento en donde señala en el artículo 59 fracción III, que los Comités Nacionales deberá sesionar cuando menos tres veces al año para atender los temas incluidos en el Programa Nacional de Normalización; y de ser necesario realizar sesiones extraordinarias.

Responsabilidades de los integrantes (H)

Presidente: 1) Dirigir los trabajos y sesiones del Comité, así como en su caso, someter a votación los acuerdos que se deban tomar en las mismas, 2) Proponer el calendario de reuniones, 3) Informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados, 4) Integrar a través del Secretario Técnico, los subcomités o grupos de trabajo, así como especificar sus funciones y en su caso disolverlos, 5) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Secretario Técnico: 1) Dirigir los trabajos y sesiones del Comité en ausencia del Presidente, así como someter a votación los acuerdos que se deban tomar en las mismas, 2) Apoyar la coordinación de acciones entre el Comité y los subcomités o grupos de trabajo, 3) Coordinar, establecer y conservar actualizada la información que se genere en el Comité, 4) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias en ausencia del Presidente, 5) Elaborar el proyecto de calendario anual de sesiones del Comité y someterlo a la aprobación del Presidente, 6) Formular el orden del día de las sesiones ordinarias y en su caso, de las sesiones extraordinarias y someterlo a la anuencia del Presidente, 7) Enviar a los integrantes del Comité la documentación correspondiente del orden del día y de las reuniones en los plazos señalados

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<p><i>en las presentes Reglas de Operación, 8) Pasar lista de asistencia y verificar que los integrantes del Comité se encuentren debidamente representados, 9) Formular las actas de las sesiones del Comité, 10) Dar lectura al acta de la sesión anterior y de ser el caso, tomar nota de las observaciones que se presenten, 11) Turnar a los subcomités o grupos de trabajo correspondientes los asuntos que se les asignen, 12) Dar seguimiento a los acuerdos del Comité y verificar sus avances, cumplimiento e informar de ello al Presidente, 13) Dar cuenta al Comité de la correspondencia recibida y tramitar el despacho de la misma, 14) Registrar los acuerdos del Comité, conservar la documentación correspondiente y ponerla a disposición de los integrantes del mismo, 15) Participar con voz y voto en las sesiones.</i></p> <p>Vocal: 1) Colaborar activamente en los trabajos del Comité, 2) Participar con voz y voto en las sesiones, 3) Procurar la colaboración de la Institución representada para el mejor desarrollo de las funciones del Comité, 4) Analizar previo a la celebración de las sesiones, la documentación que se acompañó a la convocatoria, 5) Evaluar y opinar en los tiempos acordados sobre los temas y documentos que para su consideración le sean entregados y en su caso, avalar con su firma la aprobación de los mismos.</p>
<p>Periodicidad de las sesiones (I)</p> <p><i>El artículo 59 fracción III, que los Comités Nacionales deberá sesionar cuando menos tres veces al año</i></p>
<p>Programa de trabajo (J)</p> <p><i>Calendario de sesiones del 2018 para atender los temas inscritos en el Programa Nacional de Normalización 2018</i> <i>Primera sesión ordinaria 13 de abril de 2018</i> <i>Segunda sesión ordinaria 17 agosto de 2018</i> <i>Tercera sesión ordinaria 9 noviembre 2018</i></p>
<p>Monitoreo y evaluación (K)</p> <p><i>A través de las Actas de las Sesiones y la publicación de los proyectos de normas oficiales mexicanas, la respuesta a los comentarios realizados por los particulares y la versión definitiva de las normas en el Diario Oficial de la Federación.</i></p>
<p>Transparencia y rendición de cuentas (L)</p> <p><i>http://transparencia.cofepris.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=91&Itemid=101</i></p>

- (A) Sector al que pertenece la Dependencia o Entidad.
- (B) Nombre de la Dependencia o Entidad.
- (C) Nombre del mecanismo de participación ciudadana.
- (D) Antecedentes, justificación y objetivo, entre otros, del mecanismo de participación ciudadana.
- (E) Cantidad y tipos de actores que conforman el mecanismo de participación ciudadana.
- (F) Nombres y orden de los puestos dentro del mecanismo de participación ciudadana, por ejemplo Presidente, Secretario Técnico, Consejeros, Vocales, etc.
- (G) Líneas de trabajo que realiza el mecanismo de participación ciudadana, es decir, cómo funciona.

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- (H) A qué están comprometidos los integrantes del mecanismo de participación ciudadana, funciones.
- (I) En su caso, frecuencia de las sesiones del mecanismo.
- (J) Actividades del mecanismo planeadas al menos en el año que transcurre, señalando tiempos límite o fechas específicas.
- (K) Medios de verificación del funcionamiento del mecanismo y de sus resultados.
- (L) Medios para que cualquier persona pueda acceder a la información del mecanismo, por ejemplo, la información de quiénes lo integran, sesiones, actas o minutas, documentos, acuerdos, trabajos, entre otros.